

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Año XXXVIII

Núm. 11.201

25 MARZOS 75 CERVILLOS
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES...
Almería, España.
Papel, 1.50 pesetas.
Extraño.

ALMERIA.- Viernes 9 de Abril de 1897

CONDICIONES DE LA PUBLICACION...
Se publica en la Administración: Reyes Católicos, núm. 52 y 54. Los números se reciben de 6 de la mañana a 4 de la tarde.
Anuncios: 40 céntimos de pta. línea en la 1.ª plana, 20 id. en la 2.ª y 10 id. en la 3.ª. (Para las inserciones de 15 días y más.)

ALMERIA. Núm. 5
Teléfono núm. 7

Consulta gratis

PARA
Enfermedades del Pulmón. Estómagos, Hígado e Intestinos.
Diaria, de 9 a 11 de la mañana.
Glorieta San Pedro número 3, principal, derecha.

GUANO de pescado

A. M. Cazorla,
ALMERIA.

DENTISTA

Toribio Alvarez,
(SUCESOR DE GONZALEZ VERA)
Príncipe, 42.

No hay mejor cognac que el de Jimenez Lamothe, Málaga, (Manzanares)

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Ayer lo declamos: habrá presupuesto solo en el nombre.

Muchos gastos y pocos ingresos, muchos de ellos que aparecen en el papel, pero que no aparecerán, estamos seguros, en las arcas municipales, por estar unos ingresos mal calculados y ser otros ficticios.

Y como los gastos son necesarios e indispensables, resultará una de dos cosas: ó que se pague algunas cosas y otras nó, ó que para que no falte dinero para el personal, no se harán obras municipales.

Y a ciencia y paciencia de que esto sucederá, se mantiene la plaza de Abogado consultor, de inutilidad manifiesta, porque se han utilizado sus servicios una ó dos veces en todo el año económico y esto porque existe, porque sí, como otras veces, los concejales Letrados hubieran llenado su cometido; sigue el Secretario particular, cargo propio para un Ayuntamiento de capital de primer orden e innecesario en una de tercera como Almería; siguen los

temporeros, que tan combatidos han sido siempre el plantel de empleados de flamante creación, el Agente en Madrid, que nada hace porque nada tiene que hacer y los mil gastos inútiles que será difícil pagar.

En cambio no se hará un Mata-dero, cuya construcción es necesaria de toda necesidad, no se instalarán urinarios, nuevas bocas de riego, ni se harán las expropiaciones, ni los arreglos de vías públicas pedidas por la opinión, ni se organiza el servicio de incendios, etc., etc.

Cuando un Alcalde contesta «no puedo hacer nada» habrá que darle la razón, porque no es posible exigirle que haga milagros y un milagro sería sacar dinero de donde no lo hay.

Lo extraño es, que habiendo en la Corporación personas ilustradas, independientes y amantes como nosotros de este país, no opongan con su voz y con su voto, obstáculos á esta obra demolidora y que se parapetan y echan las culpas á la política, como si en cuestiones de administración ella debiera tomar parte.

Sobre cada uno de los capítulos y partidas del presupuesto podía hacerse un comentario.

Esto lo hemos hecho en muchas ocasiones, escribiendo sendos artículos inspirados en la buena doctrina administrativa y en las conveniencias de Almería; pero no hemos conseguido nada y la prensa que solo se inspira como LA CRÓNICA, en el deseo de servir á su país, también se cansa como se cansa el público de predicar inútilmente en el desierto.

Después de todo, á nadie perjudica tanto como á sus autores, esta obra de destrucción.

Se vá formando en la opinión una atmósfera mal sana, que á la larga produce sus efectos en la gran masa social, cansada de soportar á los que no administran bien sus intereses.

En el Senado de Washington.

Según telegrama á El Imparcial, se ha discutido en el Senado la moción presentada por Mr. Allen, en que se pide que el gobierno de los Estados Unidos interponga su influencia para impedir que el cabecilla cubano Rius Rivera sea sometido á un consejo de guerra.

Mr. Hoar ha combatido la resolución, haciendo notar que está se basa únicamente sobre un rumor equivocado y que pudiera ser profético, pero que no tiene ningún hecho por fundamento, ni otra importancia que el haber sido acogido por un periódico.

Mr. Allen replicó á su antagonista en forma intempestiva y declaró que, por su parte desearía tritar, hasta reducirlos á un millón de partitulari finitimosos, los corazones españoles, brutales y sanguinario, si los soldados de la Península no d'jan de cometer tropelías contra los polvos cubanos.

Un senador que no participa de los sentimientos del proponente ni de las opiniones de Mr. Hoar, y que ha intervenido varias en los debates sobre la cuestión cubana, Mr. Hale, hizo uso de la palabra para decir que fué suya enviada la resolución á la Comisión de Relaciones exteriores, á fin de que ésta formule dictamen.

Mr. Morgan trató de decir que mister Hale habla reconocido implícitamente la existencia del estado de guerra en Cuba.

De todas maneras—añadió—es innegable que la lucha de guerrillas ocasiona grandes devastaciones en las propiedades y pérdidas de vidas, y es necesario hacer cuanto sea posible para acabar con ese estado de perturbación.

Después de 27 senadores aprobaron una enmienda á la resolución de Mr. Allen, proponiendo que sea leída en cuanto llegue al Senado, la información que ha de hacerse para averiguar si Rius Rivera va á ser sometido á un tribunal militar que juzgue por el procedimiento sumario.

Si tal noticia se confirmara—dijo otro orador,—es deber del presidente de los Estados Unidos protestar contra esa contravención de las leyes de la guerra en tre pueblos civilizados.

Después de 27 senadores aprobaron una enmienda á la resolución de Mr. Allen, proponiendo que sea leída en cuanto llegue al Senado, la información que ha de hacerse para averiguar si Rius Rivera va á ser sometido á un tribunal militar que juzgue por el procedimiento sumario.

Por telefono

Madrid 7.

Telegrafian de Málaga diciendo que se ha alterado el orden público en febar. Numerosos grupos de obreros han recorrido el pueblo en actitud amenazadora, pidiendo pan y trabajo.

La guardia civil ha sido reconcentrada para evitar desmanes.

En toda la provincia se siente una gran crisis obrera, que sigue presentando caracteres alarmantes.

Madrid 7.

Dicen de Lisboa que ha ocurrido una explosión terrible en un polvorin situado en las inmediaciones del rio Tajo.

El edificio ha quedado destruido por completo, habiendo causado la explosión 20 muertos.

Los cadáveres fueron despedidos á gran distancia del lugar del siniestro.

Madrid 7.

El general Polavieja guarda una absoluta reserva respecto á sus planes de campaña.

Continúa el entusiasmo patriótico por las últimas y decisivas victorias alcanzadas.

Madrid 7.

Llegan nuevas comisiones de provincias para reclamar contra la elevación de los cupos de consumos.

Madrid 7.

El gobierno ha recibido extensos telegramas del general Weyler.

Se asegura que en ellos trata detenidamente de la aplicación de las reformas y de la cuestión Rius Rivera.

Madrid 7.

Sigue el juzgado practicando activas pesquisas, para descubrir á los autores del robo del cuadro de Murillo.

Supónese no sean entendidos en pintura los ladrones, por cuanto no se llevaron otros cuadros de gran valor, que habia en la misma sala.

LINEA DE LINARES-ALMERIA

Hé aquí las tarifas que ha publicado la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España, las cuales empezaron á regir ayer:

Madrid 7.

Tarifa especial núm. 5 (P. V.)

Para el transporte de minerales de plomo, zinc, manganeso, antimonio y los cobres pobres que no pasan del 7 por 100 por wagones completos desde las estaciones comprendidas entre Guadix y Gálor (ambas inclusivas) y Almería (estación) sin reciprocidad.

Precio por tonelada y kilómetro. Ptas. 0.08

Además, se abonarán habilitaciones. Precio fijo por tonelada independiente del recorrido. 0.50

Condiciones de aplicación.

1.º Los transportes se harán en wagones desahitados.

La carga y descarga se hará por el remitente ó por el consignatario respectivamente.

El mínimum de carga de cada wagón ha de ser de diez toneladas ó en otro caso deberá pagarse por esta cantidad.

El remitente podrá disponer de cada wagón durante ocho horas de día para la carga y el consignatario de seis horas de día para la descarga, excluyendo los domingos y días festivos.

El retraso en la entrega á la Compañía de los wagones facilitados para la carga ó la descarga, dará lugar á la indemnización que señala el artículo 186 de las condiciones de aplicación de las Tarifas generales de la Compañía.

Si el retraso pasare de veinte y cuatro horas, podrá la Compañía disponer de su material como mejor le parezca; podrá también ordenar la descarga por cuenta del remitente ó del consignatario, cobrándole 0.50 pesetas por cada tonelada descargada.

Los pedidos de material se dirigirán á la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación.

2.º Con arreglo á los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de los Ferros carriles de 23 de Noviembre de 1877, la pérdida en los transportes de los minerales que se declara admisible, se fija en el 2 por 100 del peso efectivo.

3.º Se hará una bonificación de dos céntimos de peseta por tonelada y kilómetro, conservando constante el sobreprecio fijo de 0.50 pesetas por tonelada á los remitentes que se obliguen á expedir con destino á Almería (estación) desde una misma estación ó desde dos estaciones inmediatas, un mínimum de cien mil toneladas (100 000 T) por año, por transporte diario y por trenes completos y regulares de ciento cincuenta toneladas (150 T) por lo menos, sin que el remitente pueda exigir un transporte de más de quinientas toneladas (500 T) por día de trabajo.

En el caso de que el remitente se comprometa por un número superior á cien mil toneladas (100 000 T) el tipo máximo de transporte por día se elevará

Cuando el Gobernador general reputare contrario á las leyes ó á los intereses generales de la Nación cualquier acuerdo del Consejo, suspenderá su ejecución y adoptará por sí mismo interinamente las providencias que exigieren las necesidades públicas que quedaren desatendidas por efecto de la suspensión, sometiéndole inmediatamente el asunto al Ministerio de Ultramar.

Si algún acuerdo del Consejo lesionara indebidamente derechos de particulares, los que hubiesen contribuido con su voto á adoptarlo, serán responsables de indemnización ó restitución al perjudicado ante los Tribunales competentes.

El Gobernador general, oída la Junta de Autoridades, podrá suspender el Consejo, ó sin aquel requisito decretar la suspensión de sus individuos mientras quede bastante número para deliberar.

Primero. Cuando el Consejo ó alguno de sus miembros traspasare el límite de sus facultades legítimas con menoscabo de la Autoridad gubernativa ó judicial ó con riesgo de alteración del orden público.

Segundo. Por razón de delincuencia.

En el primer caso dará cuenta inmediatamente al Gobierno para que éste levante la suspensión ó decrete la destitución por acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, dentro del plazo de dos meses, transcurridos los cuales, sin una ni otra

Formará y aprobará todos los años el presupuesto con suficientes recursos para dotar aquellos servicios. Ejecutará las funciones que las leyes Municipal y provincial le asignen, y cuantas le atribuyan otras leyes especiales. Censurará, y en su caso reprobará las cuentas de su presupuesto que serán rendidas todos los años por la Dirección general de Administración local, declarando las responsabilidades administrativas que resultaren.

Los ingresos del presupuesto local consistirán: Primero. En el producto de los bienes y rentas que pertenezcan al Estado ó á los establecimientos e Institutos cuyo régimen económico compete al Consejo.

Segundo. En los recargos que dentro de los límites que las leyes autorizan acuerde el Consejo sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Al Gobernador general, como Jefe superior de las Autoridades de la isla, incumbirá ejecutar todos los acuerdos del Consejo.

Al efecto, como delegado de aquél, la Dirección general de administración local tendrá á su cargo los servicios dotados en el presupuesto local y la contabilidad referente al mismo, y será responsable de la inobservancia de las leyes y resoluciones legítimas del Consejo de administración.

Las responsabilidades administrativas, de reserva de las que competen á los Tribunales ordinarios.

Los acuerdos de las Diputaciones provinciales serán apelables para ante el Consejo de administración.

Base 2.ª El Consejo de administración estará constituido de la manera siguiente:

Será Presidente el Gobernador general propietario ó interino.

El Gobierno nombrará por Real decreto 15 Consejeros.

Tendrá éste una Secretaría con el personal indispensable para el despacho de los asuntos.

El cargo de Vocal del Consejo será honorífico y gratuito para todos los miembros.

Para ser nombrado Consejero se requiere, además de llevar cuatro años de residencia en la isla, alguna de las cualidades siguientes:

Ser ó haber sido Presidente de Cámara de Comercio, de la Sociedad Económica de Amigos del País ó del Círculo de Hacendados.

Ser ó haber sido Rector de la Universidad ó Decano del Colegio de Abogados de capital de provincia por espacio de dos años.

Figurar con cuatro años de antelación entre los 50 mayores contribuyentes de la isla por im-

proporcionalmente a la cifra del transporte anual.

4. Los remitentes que deseen aprovecharse de las ventajas establecidas en el artículo anterior, deberán formular por escrito la petición a la Compañía en ese sentido, entendiéndose que los compromisos han de hacerse por un año al menos.

Tres días por lo menos antes del fin de cada mes, deberán hacer conocer en la estación de partida los pesos de las expediciones que deseen hacer en el mes siguiente.

La cuenta de la bonificación que establece el art. 3.º se hará por semestres vencidos y no se pagará hasta seis meses después.

5. Si las expediciones presentadas por el remitente en cualquier caso no llegasen a las anunciadas, deberá aquel pagar por cada tonelada que falte una indemnización igual a la mitad del precio del transporte reducido a 0'06 pesetas por tonelada y kilómetro, más el precio fijo de 0'50 pesetas por tonelada independiente del recorrido.

Si al fin del año no hubiese presentado el remitente el peso convenido, deberá satisfacer una multa de pesetas 1'50 por cada tonelada que falte, rebajando de este número de toneladas, el correspondiente a las que hubiesen pagado la penalidad establecida en el párrafo anterior.

En cuanto posible sea, estas indemnizaciones se deducirán de las cantidades que deben acreditarse al remitente al hacer la cuenta de las bonificaciones.

6. En ningún caso podrá cobrarse a un remitente que hubiese solicitado bonificación por razón de portes y de multas en conjunto una cantidad mayor del precio que correspondiera sin bonificación al transporte verificado, es decir, a la cifra obtenida, aplicando el número de toneladas transportadas al precio señalado en esta Tarifa, para el caso de wagon completo (0'08 de peseta por tonelada y kilómetro); además de 0'50 por tonelada independiente del recorrido.

7. Cuando la Compañía tenga vías hasta el puerto de Almería podrá admitir expediciones hasta Almería (puerto) con las mismas condiciones de esta Tarifa especial.

8. La Compañía se reserva el derecho de comprobar las indicaciones que se le den por los remitentes, respecto al peso cargado en cada wagon, siempre que lo crea conveniente.

Los remitentes que pidan a la Compañía el peso de todas las remesas, pagarán un derecho de báscula de pesetas 1'50 por wagon.

Madrid 25 Noviembre de 1896.—Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Dos Administradores: Juan Rospide.—W. Martinez.—Aprobado por Real Orden de 16 de Febrero 1897. El Inspector general, Interventor Central, E. de Echegaray.—(Hay un sello que dice: «Ferro-carriles, Intervención del Estado.»)

Tarifa especial núm 6 (P. V.)

Para el transporte de escorias, horruras de horno y biendas por wágones completos desde cada una de las estaciones comprendidas entre Guadix y Gádor (ambas inclusive) y Almería (estación) sin reciprocidad.

Precio por tonelada y kilómetro. Ptas. 0'06

Además

Precio fijo por tonelada independiente del recorrido. 0'75

Condiciones de aplicación.

1. Los transportes se harán en wágones descubiertos.

La carga y descarga se harán por el

remitente ó por el consignatario respectivamente.

El mínimum de carga de cada wagon ha de ser de ocho toneladas ó en otro caso deberá pagarse por esta cantidad.

El remitente podrá disponer de cada wagon durante ocho horas de día para la carga y el consignatario de seis horas de día para la descarga, excluyendo los domingos y días festivos.

El retraso en la entrega a la Compañía de los wágones facilitados para la carga ó la descarga, dará lugar a la indemnización que señala el artículo 186 de las condiciones de aplicación de las Tarifas generales de la Compañía.

Si el retraso pasa de veinte y cuatro horas, podrá la Compañía disponer de su material como mejor le parezca: podrá también ordenar la descarga por cuenta de del remitente ó del consignatario cobrándole 0'50 pesetas por cada tonelada descargada.

Los pedidos de material se dirigirán a la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación.

2. Con arreglo a los artículos 148 y 157 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de los Ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877, la pérdida en el transporte de minerales que se declare admisible, se fija en el 2 por 100 del peso efectivo.

3. Se hará una bonificación de dos céntimos de peseta por tonelada y kilómetro, conservando constante el sobreprecio fijo de 0'70 pesetas por tonelada a los remitentes que se obliguen a expedir con destino a Almería (estación) desde una misma estación ó desde dos estaciones inmediatas, un mínimum de cien mil toneladas (100.000 T) por año, por transporte diario y por trenes completos y regulares de cincuenta toneladas (50 T) por lo menos sin que el remitente pueda exigir un transporte de más de quinientas toneladas (500 T) por día de trabajo.

En el caso de que el remitente se comprometa por un número superior a cien mil toneladas (100.000 T) el tipo máximo de transporte por día, se elevará proporcionalmente a la cifra del transporte anual.

Los remitentes que deseen aprovecharse de las ventajas establecidas en el artículo anterior, deberán formular por escrito la petición a la Compañía en ese sentido, entendiéndose que los compromisos han de hacerse por un año al menos.

4. Tres días por lo menos antes del fin de cada mes, deberán hacer conocer en la estación ó estaciones de partida, los pesos de las expediciones que deseen hacer en el mes siguiente.

La cuenta de la bonificación que establece el art. 3.º se hará por semestres vencidos y no se pagará hasta seis meses después.

5. Si las expediciones presentadas por el remitente en cualquier mes no llegasen a las anunciadas, deberá aquel pagar por cada tonelada que falte una indemnización igual a la mitad del precio del transporte reducido a 0'04 ptas. por tonelada y kilómetro, más el precio fijo de 0'75 ptas. por tonelada independiente del recorrido.

Si al fin del año no hubiese presentado el remitente el peso convenido, deberá satisfacer una multa de 1'50 pesetas por cada tonelada que falte, rebajando de este número de toneladas, el correspondiente a las que hubiesen pagado la penalidad establecida en el párrafo anterior.

En cuanto posible sea, estas indemnizaciones se deducirán de las cantidades que deben acreditarse al remitente al hacer la cuenta de las bonificaciones.

6. En ningún caso podrá cobrarse a un remitente que hubiese solicitado bonificación por razón de portes y de multas en conjunto una cantidad mayor del precio que correspondiera sin bonificación al transporte verificado, es decir, a la cifra obtenida, aplicando el número de toneladas transportadas al precio señalado en esta Tarifa, para el caso de wagon completo (0'08 de peseta por tonelada y kilómetro); además de 0'50 por tonelada independiente del recorrido.

7. Cuando la Compañía tenga vías hasta el puerto de Almería podrá admitir expediciones hasta Almería (puerto) con las mismas condiciones de esta Tarifa especial.

8. La Compañía se reserva el derecho de comprobar las indicaciones que se le den por los remitentes, respecto al peso cargado en cada wagon, siempre que lo crea conveniente.

Los remitentes que pidan a la Compañía el peso de todas las remesas, pagarán un derecho de báscula de pesetas 1'50 por wagon.

Madrid 25 Noviembre de 1896.—Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Dos Administradores: Juan Rospide.—W. Martinez.—Aprobado por Real Orden de 16 de Febrero 1897. El Inspector general, Interventor Central, E. de Echegaray.—(Hay un sello que dice: «Ferro-carriles, Intervención del Estado.»)

nificación por razón de portes y de multas en conjunto una cantidad mayor del precio que correspondiera sin bonificación al transporte verificado, es decir, a la cifra obtenida, aplicando el número de toneladas transportadas al precio señalado en esta Tarifa, para el caso de wagon completo (0'08 de peseta por tonelada independiente del recorrido).

7. Cuando la Compañía tenga vías hasta el puerto de Almería podrá admitir expediciones hasta Almería (puerto) con las mismas condiciones de esta Tarifa especial.

8. La Compañía se reserva el derecho de comprobar las indicaciones que se le den por los remitentes, respecto al peso cargado en cada wagon, siempre que lo crea conveniente.

Los remitentes que pidan a la Compañía el peso de todas las remesas, pagarán un derecho de 1'50 pesetas por wagon.

Madrid 25 Noviembre de 1896.—Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Dos Administradores: Juan Rospide.—W. Martinez.—Aprobado por Real Orden de 16 de Febrero 1897. El Inspector general, Interventor Central, E. de Echegaray.—(Hay un sello que dice: «Ferro-carriles, Intervención del Estado.»)

La Gaceta.

DIA 6

Marina.—Real decreto concediendo la placa de tercera clase con banda de la real y militar orden naval de Maria Cristina, al conde de Montijo Pasarón.

Guerra.—Real orden disponiendo pasen a recibir instrucción gratuita en los centros de enseñanza que se designe los huérfanos que figuran en la relación que se acompaña.

BOTICA CENTRAL

DE

don José Perez Lopez.

Preparaciones galénicas. Productos farmacéuticos. Aguas minerales. Específicos. Aparatos, etc.

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO.

15—REAL—15

Almería.

Probad el excelente cognac de Jimenez Lamotte, único que goza de merecida fama.

GACETILLAS

Nuestro ferro carril.

Están construyéndose otras dos locomotoras para la línea de Linares a Almería preparándose así la compañía para todas las necesidades del creciente tráfico que se desarrolla en la comarca.

Ya se han remitido al ingeniero de la Compañía del Sur de España los planos parciales del kilómetro 1 al 5, para que se comience a negociar la explotación y extender los contratos según se vayan conviniendo, procediéndose a los pagos inmediatamente; y en los kilómetros junto a Linares y final, se está haciendo el replanteo, puesto que ha habido variante, y no se pararán ya los trabajos una vez explotada la primera parcela.

General Lachambre.

En nuestro número de mañana publicaremos el retrato y biografía del bravo general D. José Lachambre Domínguez, que recientemente ha sido ascendido a teniente general por las victorias que ha alcanzado en la actual guerra de Filipinas y antes en la de Cuba.

En el Hospital.

Por persona competente, y de información seria y veraz, hemos sabido, con verdadera compasión, las difíciles operaciones de alta cirugía que en los días 6 y 7 de los corrientes, ha realizado, en el hospital provincial el afamado doctor y amigo nuestro, D. Ezequiel Sánchez.

Ayudado de los distinguidos profesores D. Eduardo Perez, D. Alberto Bardejo y D. José Gomez Rosenda, y en presencia de los no menos acreditados señores García Blanes, Díez, Torello, Viciana y otros, ofreció el Sr. Sánchez inquebrantables y concluyentes pruebas de operador de altos vuelos; tal fué la precisión, seguridad y aplomo con que llevó a cabo las mencionadas operaciones, obteniendo un extraordinario y brillante éxito, no obstante carecer este hospital de sala de operaciones, y de aquellas condiciones higiénicas tan recomendadas por las ciencias médicas.

Al dar por terminadas las operaciones de referencia, fué el renombrado doctor objeto de los más sinceros y entusiastas plausos por parte de sus compañeros.

Si la fama enviable que viene precedido el doctor Sánchez no estuviese tan justificada, las arriesgadas operaciones que acaba de practicar, con tanta brillantez, habrían sido más que suficientes a crearle una alta reputación, y a colocarle al lado de los mejores y más acreditados operadores.

Reciba tan apreciable amigo y paisano nuestra más cumplida y entusiasta enhorabuena por sus brillantes triunfos, así como las bendiciones de esos desheredados de la fortuna, a quienes su genio y habilidad, magistralmente dirigido, les ha librado de una muerte segura.

Escándalo y pedreas.

Varios vecinos de la calle Real, próximos al solar donde estuvo la cárcel, se quejan de los continuos escándalos que gran número de muchachos promueven todas las noches en aquel sitio, arrojando piedras a dicho solar, en el que ellos mismos dicen aparecen fantasmas, dándose el caso de que el martes último dieron una fuerte patada a una señora que por allí cruzaba.

Los serenos que en aquel distrito prestan servicio, se conoce que no oyen ni ven, cuando no han prohibido lo que denuncian.

Lo mismo decimos de los municipales, que en parte donde hacen falta, nunca se encuentran.

Esperamos que el Sr. Alcalde dará las órdenes correspondientes para evitar dichos escándalos.

Plomo y plata.

Según dice nuestro apreciable colega *La Gaceta Minera y Comercial*, de Cartagena, sigue invariable el precio del argentero de L. 11 16 3 desde hace cuatro semanas. La plata ha bajado 6,16 por onza, y si a esto agregamos que el cambio, principal factor hoy, ha bajado 45 céntimos por L. pues está a 32 25 pesetas, para el papel a corto, calculamos el precio basándonos en el cambio para el papel a tres meses, en sesenta y tres reales para el quintal de plomo y catorce reales cincuenta céntimos para la onza de plata, puesto en depósito de embarque.

Enlace.

Dentro de breves días contraerán en el inmediato pueblo de Riya los sagrados lazos del matrimonio, la bella y dis-

tinguida señorita doña Maria Rodriguez Peña, con el aventajado y rico propietario D. Francisco Viciana Hernandez.

La circunstancia de estar emparentada la feliz pareja con lo más principal de aquel pueblo, hace que dicho enlace sea un verdadero acontecimiento.

Les deseamos to lo género de felicidades.

Mejoria.

Según leemos en la prensa de Madrid, nuestro amigo y paisano D. Cayetano Mase, administrador gerente del periódico *La Justicia*, continúa mejorando notablemente, hasta el punto de que se encuentra fuera de peligro.

En los últimos partes facultativos del doctor D. Francisco Salmerón, se dice lo siguiente:

«Continúa el alivio. Estado satisfactorio.»

Felicidades.

Se lee deseamos hoy a todas las Dolores en el día de su Santo.

El hambre en Uleña.

Según informes autorizados que recibimos, el hambre con todo su horrible cortejo ha aparecido y sentado sus reales en el pueblo de Uleña del Campo en donde reina con imperio absoluto.

Inicióse en la clase mas menesterosa, y aumentando cada día mas y extendiéndose gradualmente, ahora hoy en su destructora acción toda la clase jornalera y la más infame de peñoneros, que constituyen la mayoría de aquel vecindario.

Tal es la consecuencia necesaria de la pérdida completa de toda cosecha, que es ya un hecho real irremediable determinado por la prolongada sequía que se experimenta, y precedido de la escasez de los dos últimos; en un pueblo exclusivamente agrícola, en donde la inmensa mayoría de los terratenientes, lo son en muy pequeña escala, y apenas si tienen bastante con el importe de sus cosechas ordinarias, para atender a sus necesidades de cada año.

Reviste pues, la situación todos los caracteres de una verdadera y duradera calamidad pública, necesitándose para combatirla recursos extraordinarios que no están al alcance de aquel vecindario.

Solo el Gobierno librando una cantidad del fondo de calamidades, para aliviar el hambre del momento, y promoviendo alguna obra pública en donde puedan tener ocupación despues los brazos, puede conjurar tan gravísima crisis.

De Múroia a Granada.

Nuestro colega *El Linares* ha emprendido como nosotros, una enérgica campaña en favor de la terminación del ferro carril de Múroia a Granada, adhiriéndose a todo cuanto haga la prensa regional por dicho asunto.

Dicho periódico se ha dirigido a todos los organismos de aquella provincia, recordando su apoyo para campaña tan honrosa y tan favorable para los intereses de la región.

En su último número publica las contestaciones que ya ha recibido, todas ellas favorables al asunto.

Soldado escurrido.

Por la Junta de *El Imparcial*, ha sido socorrido en Madrid, el soldado procedente del ejército de Cuba, Hilario Gomez Belver, natural de Taberno, pueblo de esta provincia.

Pildoras del Dr. Heintzelmann, antispépticas y ferruginosas.

Quiero juzgar mi atestado, como verdadero reconocimiento de un enfermo desilusionado de los médicos y de los remedios.

Siempre nunca acabar enumerar los tormentos por que pasé con vómitos, presiones de vientre y dolores en el hígado.

puesto sobre la propiedad inmueble, ó por el ejercicio de profesión, industria ó comercio.

Haber ejercido el cargo de Senador del Reino ó Diputado a Cortes en dos ó mas legislaturas.

Haber sido dos ó mas veces Presidente de las Diputaciones provinciales de la isla: haber sido durante dos ó más bienios Vocal de la Comisión provincial, ó durante ocho años Diputado provincial.

Haber sido durante dos ó más bienios Alcalde de un capital de provincia.

Haber sido durante dos ó más años Consejero de administración hasta la promulgación de esta ley.

Cuando lo estime oportuno podrá el Consejo llamar a su seno, por conducto del Gobernador general, para oírlos, sin que por esto tengan voto, á los Jefes de los servicios administrativos.

El Consejo se compondrá además de quince Consejeros elegidos por el mismo censo que las Diputaciones provinciales.

Estos cargos durarán cuatro años y se renovarán cada dos, verificándose la elección una vez en las provincias de la Habana, Pinar del Rio y Puerto Príncipe, y otra en las de Matanzas, Santa Clara y Santiago de Cuba.

La Habana elegirá cuatro; Santiago tres, y las demás provincias dos cada una.

Eligidos de una vez todos los Consejeros al plantearse esta ley, ó en caso de destitución total, la primera renovación tendrá efecto a los dos años, cesando los del primer grupo de provincias.

En los casos ordinarios, las elecciones se verificarán al mismo tiempo que las de Diputados provinciales y en un solo acto.

El Consejo examinará las actas y determinará respecto de la capacidad legal de los electos y de los de Real nombramiento, y resolverá todas las cuestiones referentes á su propia constitución, con arreglo á las leyes.

En la primera sesión de cada año nombrará dos Vicepresidentes y dos Secretarios entre todos los Consejeros. El Gobernador general podrá delegar en aquellos para el despacho ordinario de los asuntos.

Base 3.ª. El Consejo de administración acordará cuanto estime conveniente para el régimen en toda la isla de las obras públicas, comunicaciones telegráficas y postales, terrestres y marítimas; de la agricultura, industria y comercio; de la inmigración y colonización; de la instrucción pública; de la Beneficencia y de la Sanidad, sin perjuicio de la alta inspección y de las facultades inherentes á la soberanía que las leyes reservan al Gobierno de la Nación.

Eligidos de una vez todos los Consejeros al plantearse esta ley, ó en caso de destitución total, la primera renovación tendrá efecto a los dos años, cesando los del primer grupo de provincias.

En los casos ordinarios, las elecciones se verificarán al mismo tiempo que las de Diputados provinciales y en un solo acto.

El Consejo examinará las actas y determinará respecto de la capacidad legal de los electos y de los de Real nombramiento, y resolverá todas las cuestiones referentes á su propia constitución, con arreglo á las leyes.

En la primera sesión de cada año nombrará dos Vicepresidentes y dos Secretarios entre todos los Consejeros. El Gobernador general podrá delegar en aquellos para el despacho ordinario de los asuntos.

Base 3.ª. El Consejo de administración acordará cuanto estime conveniente para el régimen en toda la isla de las obras públicas, comunicaciones telegráficas y postales, terrestres y marítimas; de la agricultura, industria y comercio; de la inmigración y colonización; de la instrucción pública; de la Beneficencia y de la Sanidad, sin perjuicio de la alta inspección y de las facultades inherentes á la soberanía que las leyes reservan al Gobierno de la Nación.

providencia, quedará sujeta de derecho la suspensión.

En el segundo caso, entenderá desde luego en el asunto el Tribunal competente, que será la Audiencia de la Habana en pleno, y se estará á lo que ésta resolviera sobre la suspensión.

En lo relativo á las demás responsabilidades, tendrán los acusados el recurso de casación.

El Consejo será oído:

Primero. Sobre los presupuestos generales de gastos y de ingresos, cuyos proyectos, que habrá formado la Intendencia, serán elevados todos los años, dentro del mes de Marzo ó antes, al Ministerio de Ultramar, con las modificaciones propuestas por el Consejo.

Aunque el Gobierno varíe el proyecto para presentarlo á las Cortes, á fin de proveer á los servicios y obligaciones generales del Estado, acompañará siempre, como informe, el redactado por el Consejo de administración.

Segundo. Sobre las cuentas generales que la Intendencia de Hacienda rendirá, sin excluir, todos los años, dentro del semestre siguiente á cada ejercicio económico, compradas de los ingresos y gastos liquidados y realizados en la administración del presupuesto general de la isla.

Tercero. Sobre los asuntos del Patronato de Indias.

providencia, quedará sujeta de derecho la suspensión.

En el segundo caso, entenderá desde luego en el asunto el Tribunal competente, que será la Audiencia de la Habana en pleno, y se estará á lo que ésta resolviera sobre la suspensión.

En lo relativo á las demás responsabilidades, tendrán los acusados el recurso de casación.

El Consejo será oído:

Primero. Sobre los presupuestos generales de gastos y de ingresos, cuyos proyectos, que habrá formado la Intendencia, serán elevados todos los años, dentro del mes de Marzo ó antes, al Ministerio de Ultramar, con las modificaciones propuestas por el Consejo.

Aunque el Gobierno varíe el proyecto para presentarlo á las Cortes, á fin de proveer á los servicios y obligaciones generales del Estado, acompañará siempre, como informe, el redactado por el Consejo de administración.

Segundo. Sobre las cuentas generales que la Intendencia de Hacienda rendirá, sin excluir, todos los años, dentro del semestre siguiente á cada ejercicio económico, compradas de los ingresos y gastos liquidados y realizados en la administración del presupuesto general de la isla.

Tercero. Sobre los asuntos del Patronato de Indias.

Las píldoras antidiarréicas del doctor Heinselmann, me restituyeron en menos de dos meses la vida, gozando presentemente salud vigorosa.

Estimare que publique esta atestado para el bien de los que sufren. Pablo M. Cardoso.—negociante.—(Firma legalizada).

Precio del frasco 3'90 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vivas Perez. Aspirante primero.

En virtud de la última propueta de ascensos, hecha en el que por de telegrafos, será nombrado en breve aspirante primero, nuestro amigo don Gregorio Garcia Manchon, que presta servicio en esta capital.

Damos la enhorabuena al Sr. Garcia Manchon, deseándole nuevos ascensos. Traslado.

Según se nos ha dicho, ha sido trasladado el digno Comandante de Marina de esta capital D. Joaquín Rodríguez Rivera, a otra provincia, en virtud de ascensos.

Sentimos la ausencia de una autoridad tan celosa como digna. Oposiciones á notarias.

La Dirección general de los Registros y del Notariado, ha dispuesto que se saquen a oposición las notarias vacantes en el ilustre Colegio de Granada, entre las cuales hay tres de Jena, una de Almería, otra de Vera y varios más de cuarta categoría.

La convocatoria se hará en breve y las oposiciones á fin del verano, probablemente. Pao de adoquines.

En la Puerta de Parchena se va á colocar otro pao de adoquines, que tan necesario se ha en los días de lluvia. Franquicia.

Se ha concedido por Real orden, franquicia del impuesto del tráfico para el carbon mineral, que con destino á sus fabricas reciba por la Aduana de Garrucha D. Antonio Abellan Peñacla, marqués de Almansora.

Junta del Puerto. Bajo la presidencia del Vice Presidente Sr. Rode, celebró sesión ayer tarde la Junta de Obras del Puerto, siendo de escasa importancia lo que en la misma se trató.

Nuevo Mercado. El Ayuntamiento de Albox se propone constituir un mercado en aquella villa con destino á la venta de carne y pescados.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Mayo en las Casas Consistoriales de dicho pueblo sirviendo de tipo 11.163 pesetas 25 céntimos. El depósito provisional para tomar parte en dicha subasta, será de 465 pesetas 49 céntimos.

Viejero. Después de permanecer una temporada en Barcelona donde ha adquirido los mejores y mas nuevos géneros para la próxima temporada, ha regresado á esta capital, nuestro amigo D. Miguel B rros, socio del importante y acreditado comercio «El Japon».

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades de las urinas.

Sección recreativa. Casos y cosas. —Es cierto que para conmemorar la acción de Punta Brava van á dar este nombre á un teatro de la Habana?

—Sí; pero no es por eso. —Pues ¿por qué es? —Porque como tienen ya el teatro Tacón, quieren que otro se llame de Punta Brava, para poder decir que en la capital de la isla hay teatros de Punta y Tacón.

Entre marido y mujer. La esposa.—Nunca sales á pasear conmigo. Como quieres que sepan que soy una mujer casada. El marido.—Pues es muy sencillo. Saca á pasear á nuestros siete hijos.

Solución á la charada última: Lisboa. JERoglífico. C na TAJO. (La solución mañana.) Juzgado municipal. Día 8. NACIMIENTOS. María Moys, Isabel Rodríguez Vivas, Miguel García Soriano, Natividad Muñoz Gomez, María García, Emilia Martínez Milan, Ana Martínez y María Hernandez Albarracín. DEFUNCIONES. Juan María Quintana y Francisco Amate García.

CABAMIENTOS. Pedro Forte Roman con Matilde Gallego Cantón y Francisco Bretones Castillo con Antonia Gonzalez Martiz.

Sección marítima. Nota de los buques entrados y despachados desde el día 6 á las dos de la tarde hasta la igual hora del 7.

ENTRADOS. Vapor «Numancia», de 560 toneladas, con carbón y salvado y 95 pasajeros, de O'án. Balandra «More», de 44 tns., con cebada, de O'án.

Vapor «San Fernando», de 960 toneladas, con mercancías y 119 pasajeros de Cartagena. Vapor inglés «Austerlitz», de 1076 tns., con esparto, de Aguilas.

Vapor inglés «Cyfarth», de 858 toneladas, con carbón mineral, de Sorvansa. DESPACHADOS. Vapor «San Fernando», de 960 toneladas, con carbón, para Malaga.

El perfume más apreciado por su persistente y delicado aroma y el más económico de cuantos hoy se usan en la higiene de los tocadores, es el Agua Colonia de O'ive. Para el año y pañuelo es imprescindible. Suaviza y refresca la piel de tono y energía á los músculos y embalsama el cuerpo mejor que los más renombrados eshumeros orientales. E. sin embargo, el Agua de Colonia más barata que se conoce—En Almería; Farmacia de Vivas Perez.

Está fuera de duda que el cognac Jimenez Lamothé es la marca que toda persona de buen gusto pide.

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial De la mañana.

Nuevas victorias. Madrid 8, 2 m. Importantes telegramas que se reciben del Archipiélago de Filipinas, dan cuenta de haber sido tomados por nuestras tropas Santa Cruz y Rosario, después de un heroico y valiente ataque, en el cual nuestros soldados lograron hacer numerosos bajas á los rebeldes, arrojándoles en sus bien fortificadas posiciones.

En Santa Cruz se presentaron á indulto más de doscientas familias, entre ellas, cuatrocientos hombres, que en la mayoría hicieron entrega de sus armas. Estos nuevos triunfos de nuestro ejército, siempre vencedor, han producido gran júbilo en Manila, donde no cesan las manifestaciones de simpatía y admiración á nuestros soldados y á los generales Polavieja y Lachambre.

Hechos sangüinarios. (A las 2'15 m.) Según acaban de telegrafiar de Manila, el cabecilla Moyca, dando pruebas de sus instintos sangüinarios, ha ordenado degollar á siete emisarios que se hallaban en poder del núcleo de rebeldes que capitaneaba.

Lachambre victorioso. (A las 3 m.) Después de los señalados triunfos que acaba de obtener al frente de nuestro ejército en S. Francisco de Malabón, Santa Cruz y Rosario, el general Lachambre se ha embarcado para Manila, con objeto de tomar algún descanso y celebrar una entrevista con Polavieja.

En Manila se le ha hecho un brillante recibimiento, siendo aclamado con gran entusiasmo por todos los elementos de aquella capital.

Huida de rebeldes. (A las 3'40 m.) Nuevos despachos telegráficos de Manila, dicen que el cabecilla Bonifacio, alme y cuerpo de la insurrección de Filipinas, huyó con sus huérfanos, ya muy diezmados, hacia Naig.

Los rebeldes van muy desalentados, deseando una ocasión para presentarse; pues siguen á Bonifacio únicamente por el miedo y

la comoción que sobre ellos ejerce el referido cabecilla.

El cabecilla Aguinaldo. (A las 4 m.) El cabecilla Aguinaldo, según confesión de los mismos rebeldes, se encuentra muy desalentado, no solo por las continuas derrotas que está sufriendo, sino porque también se halla enfermo de disenteria.

En su huida de Imus, cuando nuestras tropas valientemente desalojaron, llevó consigo algunos frailes y á veinticinco peñanuales cautivos.

Los rebeldes. (A las 6 m.) Se siguen recibiendo numerosos y extensos telegramas de Manila. Los rebeldes que últimamente han escapado de San Francisco de Malabón, Rosario, Santa Cruz y los que había dispersos en Cavite é Imus, se han establecido en Quintana comenzando á hacer fortificaciones con objeto de resistir el ataque de nuestras tropas, que no tardarán en dirigirse hacia este nuevo refugio de los insurrectos.

La línea de Júcaro. (A las 10 m.) Los despachos telegráficos que se reciben de la isla de Cuba dan cuenta de haber reconocido el general Weyler, acompañado de un Estado Mayor, la línea de Júcaro á Morón, habiéndose manifestado muy satisfecho del estado de este en que se halla allí la vigilancia, siendo buena la señal de nuestros soldados.

La línea militar está muy reforzada y es casi imposible que pueda cruzar á el enemigo.

Encuentros. (A las 10'30 m.) Los últimos telegramas de la Habana, dan cuenta de varios encuentros entre nuestras tropas y el enemigo, habiéndose hecho cuarenta y dos bajas, de otros tantos cada vez de rebeldes que quedaron abandonados en el campo.

A nosotros nos mataron á cuatro soldados, hiriéndonos también á trece.

El general Weyler. (A las 11 m.) Después de haber inspeccionado la trocha de Júcaro, el general Weyler á regresado á Tanas Zraes, donde ha establecido su cuartel general.

Reunión de políticos. (A las 11'30 m.) Anoche invitados para comer, se reunieron en la Huerta del Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas del Castillo, los Sras. Elduayen, Castelar, Ministro de la Guerra y algunos otros políticos de alta significación.

La principal conversación del Sr. Cánovas, versó sobre el estado de las actuales campañas de Cuba y Filipinas y demás asuntos de actualidad, emitiendo sus opiniones los demás señores, siendo muy optimistas los comentarios que se hicieron para el porvenir de la Nación.

Noticias de Cuba. (A las 12 m.) Se han recibido en el Ministerio de la Guerra, los telegramas oficiales de la Isla de Cuba dando cuenta de los últimos encuentros habidos en las provincias de la Habana, en las Lomas Cooradas y en Pinar del Rio, al hacer nuestros combates algunos reconocimientos, en los cuales se encontraron con varias partidas de rebeldes.

En ellos logramos matar á doce rebeldes, hiriéndoles á bastantes. A nosotros nos mataron un soldado, hiriéndonos á ocho.

De la noche. Consejo de Ministros. Madrid 8, 8 n. Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de la Regente.

El presidente del Consejo de ministros Sr. Cánovas, pronunció un discurso referente á las guerras de nuestras islas, en sentido optimista.

Después se ocupó de los Estados Unidos, alabando la conducta del Gobierno de aquella nación por el último apresamiento de un barco filibustero.

Los ministros, después del Consejo, fueron á complimentar á la Infanta doña Paz.

Créditos de la Caja de Ultramar Llamados de conversión

Don Fernando Rodriguez, Agente de negocios matriculado y colegiado, establecido en Madrid, Lavapies 20, compra y gestiona sus cobros á precios subidos y más ventajosos que ninguna otra casa.

También se encarga de gestionar toda clase de asuntos pertenecientes á Ministros y demás dependencias del Estado. Igualmente se encarga de la formación de expedientes para el cobro de pensiones, cruces y asignaciones de los inútiles y fallecidos en la actual guerra de Cuba y Filipinas.

LAVAPIES, 20, MADRID. La comisión de Almería en casa del Sr. Pidal. (A las 8'30 n.) El Gobernador civil de esa provincia Sr. Muñiz presentó á la comisión de Almería en casa del ex ministro Sr Pidal.

Este se concretó á saluariales, ofreciéndoselos, pero sin intervenir en el asunto que les trajo á Madrid. Los comisionados se proponen visitar á Aranjuez el próximo domingo.

Algunos están desesperanzados. El Sr. Castelar á Sevilla. (A las 9 n.) Mañana marchará á Sevilla, donde se propone pasar la Semana Santa, el eminente tribuno señor Castelar.

Bolsa. 4 por 100 interior, 64.10. 4 por 100 exterior, 77.00. Londres á la vista, 32.14. París á la vista, 27.90.

Cabecillas presentadas.—Expediciones.—Prisionero devuelto. (A las 9'45 n.) Un telegrama oficial de Cuba, da cuenta de que el cabecilla Julio Sauguily y el titulado coronel Lechuga, se han presentado á las autoridades de Jacksonville para que se les juzgue.

También dicen que en Cayo Hueso se ha confirmado el desembarco de varias expediciones filibusteras. Por último el despacho dice que el cabecilla Rodriguez entregó á un cabo que fué hecho prisionero, ante las tropas leales, habiéndose empezado á construir sumaria.

La causa de los concejales. (A las 10 n.) Se sigue con gran actividad la instrucción de la causa contra varios concejales de esta Corte. El Fiscal ha pedido nueve años de inhabilitación para el señor Ga vez Holguin y otros y once años para 18 concejales.

Costas vigiladas. (A las 10'30 n.) Un crucero americano ha recibido órden de vigilar las costas de Florida, por sospecharse que se preparan nuevas expediciones filibusteras á Cuba.

La conducta de los Estados Unidos con España, desde hace varios días, ha variado mucho. Fuerte destruido.—Insurrectos desalentados. (A las 11'30 n.) Otro despacho de Cuba dice que gran número de rebeldes atacaron el fuerte de la línea de Remedios, destruyéndolo á cañonazos.

La columna del general Gascó oyó los disparos, acudiendo enseguida al sitio y salvando á los defensores del fuerte que atacaban los rebeldes. Estos tuvieron muchas bajas y nosotros 28 muertos y 30 heridos.

Muchos insurrectos blancos se presentan desalentados en vista de que sus ideas conciben ya que no prosperan.

Noticias de Manila. (A las 12 n.) Un telegrama oficial de Manila da cuenta de que el comandante Sartou se apoderó de un convoy que llevaban los rebeldes, matando á 56 de éstos.

También dice que en Pampanga mataron nuestras tropas á quince rebeldes y que éstos en Balta robaron varias casas, secuestrando á veinte personas. PERPEN.

Profesor Brocca. En la calle de Granada, núm 179, se expende á 24 reales arroba, el que lo pruebe no lo dejará.

Martos, saldrá de este puerto el día 14 para Alicante, Valencia, Barcelona, Celta y Marsella. Consignatario Luis Campos. Admite carga y pasajeros.

EL JAPON. Deseosa esta casa de realizar todas las existencias de la presente temporada las que ofrece con una baja considerable. Gran surtido en capas de señora desde 8 pesetas.

Diaz y Barros. Alambre galvanizado superior para parras. Sulfato de cobre garantizado. Sulfato de hierro (caparroza). Puntales de hierro. Duelas de roble. ARCOS para barriles. Abonos minerales. Precios económicos. Thomas Morrison y Comp. 86—Pescadores—86. ALMERIA.

SE VENDE el cortijo conocido por Molino de Cambrónero, en el campo de Nijar, de cabida de 85 fanegas marca de Castilla. Tiene casa cortijo, molino harinero, de viento, con artefactos, y con derecho al aprovechamiento de agua de los Aljibes de Cambrónero. D. Prudencio Ruiz admite las proposiciones.

Guano humano. Especial para toda clase de cultivos, á n pesetas los 100 kilos, Domingo Fernandez, plaza de San Sebastián.

CAMAS DE HIERRO. Se acaba de recibir un magnífico surtido de este artículo á precios en competencia. En el depósito de muebles de rejilla que tiene esta casa se ha recibido nuevas existencias. BALAS DEL LEON. RUBALDO ABAD. TIENDAS 38.

VIZCAINO DENTISTA. Paseo del Principe número 1, al lado de la Administración de Carreos.

Dolor de muelas. Se calma en el acto usando el Licor Odontológico Universal preserva la dentadura de la caries y la destruye si la hay evita las fluxiones y el absceso, ataca el escorbuto y hace desaparecer la fetidez del aliento ya provenga de la caries, del estómago ó del uso constante del tabaco. Se expende á 6 reales frasco en todas las farmacias y droguerías bien surtidas. Al por mayor Sras. Cebrían y Compañía, Barcelona.

Pan blanco barato. En la calle de Granada, núm 179, se expende á 24 reales arroba, el que lo pruebe no lo dejará.

COGNAC LAMOTHE,

MALAGA (MANZANARES.)

Unico representante en esta provincia, D. Juan Martinez Lucas, Real número 55.

No más reumatismo.

En el balneario de El Recreo, se dan baños de 8 a 12 de la mañana, de agua de mar templada. Consultar con el Doctor.

CHOCOLATES Y CAFES
DE
LA COMPANIA COLONIAL.
Tapioca. —Tés.—37 recompensas industriales.
Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montara 3, a drid.

ASMA Y CATARRO
CURADOS por los
CIGARRILLOS ESPIC
ó el Polvo
OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS. Todas Farmacias, 2fr. la Caja.
VENTA POR MAYOR: 20, Rue St-Lazare, Paris. — Exidir esta Firma sobre cada Cigarillo.

EL RABIOSO DOLOR
DE
MUELAS CARIADAS
AIBAF SERDNA
pene al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, medifabundo é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO usando el
AIBAF SERDNA
(anagrama) de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.
De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. En Almería, farmacia de D. Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Dos pesetas bote.

RELOJERIA
DE
FERRER Y FONT,
calle de las Tiendas número 6.
(40 AÑOS DE EXISTENCIA).
Se acaba de recibir en esta antigua y acreditada Relojería un completo surtido de relojes de pared y de portátiles, relojes de bolsillo de níquel y acero, roscof de primera, garantizando su buena marcha por uno ó dos años, á todos económicos.
Se siguen haciendo como clase de composturas, por difíciles que sean garantizándolas la precí tione novedad de haca suaviza aces

Lámpara Sol
Incandescencia por medio del petróleo
Luz de mayor intensidad que la de gas y electricidad, exenta de todo riesgo sin interrupción posible. Luz de gran potencia disponible á todas horas. Aseo, comodidad, sencillez y economía. Mocheros y manguitos (camisillas) y gas de todos los sistemas conocidos, y tubos de Mica y de cristal de todas clases.
Para el uso y adquisición de estas lámparas y demás aparatos, darán instrucciones en el taller de armero de *Sebastian Lopez y Sobrino*, calle de Granada núm. 17

LA PALATINE
Compañía inglesa de seguros contra incendio explosiones y accidentes personales á prima fija.
(THE PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED)
Establecida legalmente en España desde 1891.
CAPITAL: — 34 Millones de pesetas.
Ingresos en 1895 por Primas, rentas, intereses, etc. . . Ptas. 22.703.200
Siniestros pagados en 1895. 14.984.525
Como la Compañía no es mútua, sus asegurados no incurrn en responsabilidad alguna.
Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente en la Delegación de Almería.
LA PALATINE tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.
OFICINAS PRINCIPALES: (32 Brown Street—MANCHESTER
(101 Cheapside—LONDRES E. C.
Dirección de la Sucursal de España: calle Alcalá 23.—MADRID
Delegado en la provincia de Almería: Sres Cano y Guillén, calle Marin, 1.

Optica francesa.
Tiendas 2.—Almería.
Surtido completo en anteojos de larga vistas; idem para campo y marina; idem para teatro, de todas clases, microscopios sencillo; idem compuestos para ver la trichina y la filoxera otros insectos y objetos microscópicos, para reconocer la moneda y minerales; para la botánica. Barómetros metálicos y Aneroides; de bolsillo para medir alturas, con brújula y termómetro. Pantómetros completas y modernas; id. sencillas con brújula y sin ella; cartabones con y sin brújula cadenas de Agrimensor de 10 y 20 metros; decímetros; cinta de acero, á 15 pesetas una. Cintas metálicas inglesas de clase especial superior, de 10, 15, 20, 25 y 30 metros id. en cajas de metal clases regulares, de 10, 20, 25 y 30 id Brújulas nivelantes; id. ailladas; idem grafómetros; niveles de aire de muchos precios; id. de rectificación y regulador; id. de cubeta llamado Lenoir; id. de agua en latón y cobre, á veintidos y 45 pesetas uno. Gran surtido de brújulas mineras geológicas; id. con pinulas y otras muy bonitas, de la forma de un reloj de bolsillo. Lentes de mano de mucho aumento, de distintos precios. Tinta china en barritas y desleida, clase superior é inferior. Pastillas de colores. De tuches de matemáticas en cajas de madera id. de cartera. Juegos de plantillas Reglasde varios largos graduadas y sin graduar; cuadrantes; reglas de cálculos; id. de curvas, dobles y triples decimetros y de 6 escalas en una. Estereoscopos y vistas; linternas mágicas; hirtinas, bigóteras; platinos. Mestros de madera, ballena, hueso y marfil. Compases de madera y de cobre; id. de reducción. Mapas geográficos y atlas de 28 mapas. Miras parlantes y de tabilla. Pasa licores, vinos, mostos, leñas, vinagres, leche. Densímetros, Alcohómetros de Gay Lussac y Cartier; azúcares, ácidos y otros muchos. Especial surtido de plumas de acero. Lapices, portaplumas, por ta plumas. Pinceles para aguada. Gafas y quevedos de todas clases para vistas cansadas, miopes vistas retraidas y otras ratas operadas. Idem para las vistas más delicadas enfermas. Armazones de todas clases en oro, de 9, 12, 14 y 18 quilates plata sobre dorada, níquel, acero, concha y búfalo. Aparatos eléctricos. Se graduan las vistas con el graduador y se hacen las composturas de óptica.
Entrado Berást José.
ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Se recomienda por todas las eminencias médicas
LA EMULSION MARFIL
AL GUAYACOL
como un medicamento heroico para la curacion de los *catarros bronquiales, toses rebeldes y tisis pulmonar* á los niños.
Reporta grandes beneficios, conteniendo el periodo de la denticion y hace desaparecer el *raquitismo y escrofulismo* dando á la sangre los glóbulos rojos que necesitan y nutre el sistema óseo
Pídase siempre la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL.
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Depósito Central: Gonzalez Marfil. Málaga.

2 GLORIETA DE SAN PEDRO
ALMERIA
LIBRERIA SUCURSAL
de la Viuda de Hernando y C.
En piel de Australia, Rusia, Marfil y Concha, se ha recibido un magnífico surtido de Devocionarios, alta novedad que han de llamar la atención por su elegancia y baratura, y satisfacer el mas delicado gusto.
Estuches con Devocionario, Fajetero y libro de memorias, propios para regalo.
Obras de texto para Universidades, Institutos, Seminarios, Escuelas Normales y de instrucción primaria.
Misales romanos, Breviarios Diurnos y Semaneros. Material completo de Escuelas y Academias de Dibujo.
Suscripción permanente á los programas contestados que para las oposiciones á Escuelas de ambos sexos está editando la casa de Hernando, á todas las obras de la Biblioteca Jurídica de la casa de Góngora y al Armario del comercio de esta provincia.
Se realizan cuatro millones de sobres, en colores, papel pergamino, clase extra; desde tres á cinco pesetas millar. Papel «fin de siglo» en lujosas cajas, sobres de todas clases y esquelas mortuorias.
Ultimos adelantos en objetos de escritorio, lápices de capriche y porta plumas con fotografía.
Tarjetas de lujo, de felicitación, premios y registros para Devocionarios, en marfil, seda, goma y cartulina, medallas, rosarios y elegrafías
Papel de seda y cartulinas de todas clases y colores y materia completa para encuadraciones **TODO A PRECIOS EXTRAORDINARIAMENTE ECONOMICOS**
2—Glorieta de San Pedro—2

PEDRO DOMEQ
COSECHERO
ALMACENISTA
y Extractor de Vinos
JEREZ DE LA FRONTERA.
GASA FUNDADA EN 1730
autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824.
DESTILADOR
de aguardiente puro de vino estilo.
COGNAC FINE CHAMPAGNE
Marcas, una, dos y tres Cepas Extra
PEDID COGNAC DOMEQ
en todos los Cafés, Casinos, Circulos, Fiestas, Hoteles y Restaurants.

ENFERMEDADES
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
en BISMUTO y MAGNESIA
Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo á firma de J. FAYARD.
Adh. BETHAN, Farmacéutico en PARIS

FALTA DE FUERZAS
ALMERIA
Se Alquilan la planta baja de la casa calle Real n.º 14, y otra casa en la calle del Aire n.º 6.
EL PANTANO DE AVAIS
representa el medicamento al que contiene un extracto de las plantas más raras, preparado por los principales médicos del mundo, para inmediatamente restablecer la salud, en cualquier afección de la vida al estómago, no obstante las más graves y antiguas.
Véase la verdadera marca.
Se vende en todas las Farmacias.
En Almería: D. Juan Vivas Pérez, P. del Principe, 40 y 42, y en Málaga, D. Juan Vivas Pérez, P. del Principe, 40 y 42.

? POR QUÉ SUFRIR POR MÁS TIEMPO
CON ESE
Resfriado, Tos y Mal de Garganta?
EL PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER
Tiene una nombradía de cerca 60 años para la curación de afecciones de la Garganta y los Pulmones, Resfriados, Toses, la Gripe ó Trancazo y Pulmonías. Es de un gusto agradable y seguro en la curación.
EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER
Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
Obtuvo Medallas de Oro en las Grandes Exposiciones Universales.
Recházese todo Sustituto Barato y sin Valor.

LA PERLA ANTI-GASTRICA
DEL DOCTOR DELGADO
cura los padecimientos del ESTOMAGO.
Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó viregros, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y an general para todas aquellas molestias que revelen males digestivos sean ó no dolorosos.
Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito: Sevilla, El autor, farmacia Globo, Tetuan 20.
Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Pérez, P. del Principe.
Pedido de cada frasco 24 reales.